



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 20 de agosto de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 28650/2025 y la Resolución Rectoral N.º 2212/2025, mediante la cual se establece el Calendario de Actividades Académicas correspondiente al ciclo lectivo 2026 para la Universidad Nacional de San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 2212/2025 se estableció el Calendario de Actividades Académicas correspondiente al ciclo lectivo 2026 para la Universidad Nacional de San Luis, fijándose el segundo cuatrimestre desde el 3 de agosto hasta el 13 de noviembre de 2026.

Que la Universidad Nacional de San Luis se encuentra desarrollando acciones en el marco del Programa “Sistema de Crédito Académico de la Universidad Nacional de San Luis – UNSL CreA”, OCS N.º 13/2026, orientado al fortalecimiento de las trayectorias formativas de las y los estudiantes y a la construcción de propuestas que contribuyan a la mejora y transformación de las prácticas académicas y curriculares.

Que, en este marco, se prevén diversas actividades institucionales durante los meses de septiembre, octubre y noviembre, con participación de docentes y estudiantes de la Institución.

Que dichas actividades constituyen instancias académicas destinadas a promover la participación de la comunidad universitaria, el intercambio de experiencias y saberes, y la reflexión sobre las propuestas formativas, en consonancia con los objetivos del Programa UNSL CreA.

Que la incorporación de estas instancias en la planificación institucional requiere una redefinición del Calendario Académico vigente, a modo de posibilitar su adecuado desarrollo y articulación con las actividades académicas previstas para el ciclo lectivo 2026.

Que, en este sentido, resulta pertinente extender el período correspondiente al segundo cuatrimestre hasta el 18 de noviembre de 2026, a efectos de contar con un marco temporal que permita la organización y realización de las actividades académicas e institucionales previstas en el marco del Programa CreA durante los meses señalados.



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Que esta redefinición del calendario procura favorecer una concepción integral de las trayectorias formativas, promoviendo espacios de participación e intercambio entre docentes y estudiantes y fortaleciendo los procesos de reflexión y mejora de las propuestas académicas.

Que, asimismo, resulta necesario contemplar aquellas situaciones particulares que pudieran surgir en la aplicación del Calendario Académico, procurando que las decisiones que se adopten atiendan a las particularidades de cada Unidad Académica y favorezcan las trayectorias formativas de las y los estudiantes.

Que el Comité Académico de la Universidad Nacional de San Luis, en su reunión del 18 de agosto de 2026, por unanimidad, aconseja aprobar la propuesta de redefinición del Calendario de Actividades Académicas 2026.

Que el Artículo 10 del Anexo Único de la OCS N.º 13/2003 precisa que la propuesta de Calendario Académico, efectuada por el Comité Académico de la Universidad Nacional de San Luis, debe ser aprobada por Resolución Rectoral.

Que corresponde emitir el respectivo acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Artículo 2º, apartado I –Cuatrimestres– de la Resolución Rectoral N.º 2212/2025, correspondiente al Calendario de Actividades Académicas del ciclo lectivo 2026, estableciendo que el Segundo Cuatrimestre se desarrollará desde el 3 de agosto hasta el 18 de noviembre de 2026, inclusive.

La presente redefinición del calendario académico tiene por objeto posibilitar la adecuada organización y articulación de las actividades académicas e institucionales previstas en el marco del Programa CreA-UNSL, a desarrollarse durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2026, con participación de docentes y estudiantes.



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Establecer que toda situación no contemplada en la presente normativa será analizada y resuelta por la Secretaría Académica de la Facultad correspondiente, con la recomendación de las Comisiones de Carrera, cuando corresponda, siempre que la solución resulte factible y contribuya a favorecer las trayectorias formativas de las y los estudiantes.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente modificación no altera los turnos de exámenes establecidos en la Resolución Rectoral N.º 2212/2025 y demás disposiciones vigentes.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo y en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Secretaria Académica, de Innovación Educativa y Posgrado LORENZO, Rosa Alejandra - Rector GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas